



A QUIEN CORRESPONDA:

Folio: **DU02/02-2023**

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el artículo 22 fracción XL del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 74 de la Ley de Ingresos del Municipio de Sombrerete del año 2021,

AUTORIZA a:

Folio de Pago: **109673**

| MA. VIRGINIA MONTELONGO SILVA | | | |
|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------------|--------------------|
| Para La Obra: | PRIMERA PLANTA | | |
| En el Predio Propiedad de: | EMANUEL MONTELONGO SILVA | | |
| Con una Dimension de: | 163.04 | Metros Cuadrados | Superficie Techada |
| | | | |
| Uso De Suelo: | CASA HABITACION | NIVEL DE LA OBRA | Planta Baja |
| Ubicación de la Obra | Nombre y Tipo de Vialidad: | CALLE LAZARO CARDENAS | No. 82 |
| | Asentamiento Humano: | COLONIA LA BLANCA | |
| | Localidad: | SOMBRERETE ZACATECAS | |

Con el apercibimiento de que debe tener libre la vía publica de material y escombros durante el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al artículo 90 fracción VI de la ley de ingresos del Municipio de Sombrerete.

El Costo de la Licencia es por la cantidad de (incluye vigencia de tiempo solicitado) **\$ 4,235.00**

De acuerdo a la estimación de inversion generada por el Municipio de: **\$410,860.80**

Este documento tiene una **Vigencia de 3 meses** a partir de la fecha de expedición, solicitándole que a su vencimiento (si no concluyó la obra), acuda a esta Dirección a refrendarlo de inmediato para evitar una sanción administrativa o la suspensión de la obra.

Las marquesinas podrán sobresalir del alineamiento al ancho de la acera disminuido en un metro; no deberán usarse como balcón cuando su construcción se proyecte sobre la vía pública; no se podrán construir locales cerrados sobre las mismas. Todos los elementos de la marquesina deberán estar situados a una altura mayor de dos metros cincuenta centímetros sobre el nivel de la banquetta. (Artículo 27 fracción IX del reglamento de construcción vigente en el estado de Zacatecas)

Importante: Si existe la necesidad de suspender temporalmente la obra y aun cuenta con vigencia, acuda a esta Dirección para tomar en cuenta dicha vigencia.

LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA

| REFRENDO 1 (FECHA) | REFRENDO 2 (FECHA) | REFRENDO 3 (FECHA) | REFRENDO 4 (FECHA) | REFRENDO 5 (FECHA) | REFRENDO 6 (FECHA) |
|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| 14/05/2023 | | | | | |

SOMBRERETE
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
Ing. Rito Abraham García Bertaud
Encargado de Obras y Servicios Públicos.

ATENTAMENTE

FOLIO DRO: ZAC32/269

SOMBRERETE
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

REVISÓ

Sombrerete, Zacatecas a: 13 de febrero de 2023

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

BUENOS RESULTADOS

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PALACIO MUNICIPAL S/N. COLONIA CENTRO. SOMBRERETE ZACATECAS. C. P. 99100; TELEFONO 01 (433) 925 0074, 935 0088 ext. 105. SOMBRERETE GOB.MX.

Ma. Virginia Montelongo S.